



Universidad de Nariño Rectoría



GP-CER112092

NTC-ISO 9001:2008

RESOLUCIÓN NÚMERO 1570

(2 de noviembre de 2021)

Por el cual se modifica parcialmente la Resolución No. 1304 del 29 de septiembre de 2021, por la cual se reglamenta y se convoca a la elección de los Representantes Estudiantiles ante el Consejo Superior, Consejo Académico y Consejo Superior Estudiantil, elegidos por sus homólogos, para el periodo estatutario diciembre de 2021 –diciembre de 2023.

LA Rectora de la Universidad de Nariño,

en ejercicio de sus atribuciones estatutarias y reglamentarias, en especial las establecidas en el Estatuto General de la Universidad de Nariño y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Rectoral No. 1304 del 29 de septiembre de 2021, se reglamentó y se convocó a la elección de los Representantes Estudiantiles ante el Consejo Superior, Consejo Académico y Consejo Superior Estudiantil, elegidos por sus homólogos, para el periodo estatutario diciembre de 2021 –diciembre de 2023.

Que en el Artículo 2º se estableció el calendario respectivo para llevar a cabo el proceso electoral, dentro del cual se encontraba que los días comprendidos entre el martes 26 de octubre y el viernes 29 de octubre, se llevarían a cabo las inscripciones de candidatos a representantes estudiantiles.

Que, para el día 29 de octubre de 2021 se llevó a cabo el proceso de verificación de requisitos, previstos en el Estatuto General; sin embargo, para el último día de inscripciones, algunos de los participantes adujeron tener inconvenientes con el sistema y la entrega oportuna de documentos; razón por la cual el Comité Electoral consideró pertinente aplazar la fecha de publicación del acta sobre verificación de requisitos, hasta tanto se haga claridad frente a algunos procesos que debían realizar los estudiantes, tales como la adición de documentos o modificar de las listas presentadas.

Que el Comité Electoral y la Comisión de Ética, en consenso con los candidatos inscritos determinaron aplazar para el día miércoles 3 de noviembre, tanto la publicación del acta sobre verificación de requisitos; fecha en la cual se pueden hacer modificaciones de las listas de los inscritos y entrega de documentos faltantes, así como también la publicación del número de tarjetón que les correspondiera a cada candidato.

Que así mismo, se acordó que el sorteo de tarjetón se realice de manera ascendente en la forma y hora como los candidatos presentaron su inscripción.

Que, de otra parte, la señorita DIANA CAMILA ALVARADO, se presentó como candidata como Representante Estudiantil ante el Consejo Académico, por tal razón, no puede ser parte de la Comisión de Ética del presente proceso electoral y debe excluirse de la lista contenida en el artículo 13º de la Resolución No. 1304.

Que además de lo anterior, el Comité Electoral sugirió que se incluya dentro del calendario electoral lo concerniente a las fechas sobre la recepción y solución recursos sobre verificación de requisitos, en tanto que, en los demás calendarios electorales, éstas fechas deben establecerse para resolver alguna eventualidad que se presente en las inscripciones o publicaciones de este Organismo.

Que, en mérito de ello,

RESUELVE:

Artículo 1º. Modificar parcialmente el Artículo 2º de la Resolución No. 1304 del 29 de

septiembre del 2021, en las siguientes actividades:

Actividad	Fecha
• Inscripciones de candidatos a representantes estudiantiles (con todos los soportes)	Los días comprendidos entre el martes 26 de octubre y el viernes 29 de octubre secgeneral@udenar.edu.co
• Verificación de requisitos, previstos en el Estatuto General para Representantes Estudiantiles:	hasta el 2 de noviembre de 2021 Posterior a la finalización de las inscripciones
• Publicación del comunicado del Comité Electoral sobre los inscritos legalmente con todos los requisitos y número de tarjetón:	Jueves 4 de noviembre de 2021 A través de la página web de la Udenar en link (elecciones).
• Renuncias y modificación de inscritos a las candidaturas de Representantes Estudiantiles:	Hasta el miércoles 3 de noviembre de 2021
• Recepción de recursos sobre verificación de requisitos	Hasta el viernes 5 de noviembre de 2021
• Publicación de respuestas a los recursos, a los correos de los recurrentes:	Viernes 5 de noviembre de 2021
• Publicación comunicado definitivo sobre candidatos habilitados:	Hasta el Lunes 8 de noviembre de 2021 en la página web de la Institución

Las demás actividades quedan como están en la Resolución No. 1304.

Artículo 2º. Modificar parcialmente el Artículo 13º de la Resolución No. 1304 del 29 de septiembre de 2021, así:

“Para garantizar la transparencia del proceso se constituye la COMISIÓN DE ETICA, así:

- a) Un delegado de los representantes estudiantiles de los consejos de facultad y comités curriculares.
TANIA YAZMIN RUALES– Rep Consejo de la Facultad de Ciencias Humanas
- b) El Directora de la Oficina de Control Interno – *MARIA ANGELICA INSUASTY CUELLAR*
- c) El Representante Profesoral ante el Consejo Superior, Dr. JUAN CARLOS LAGOS MORA, docente de la Facultad de Derecho.
- d) La Jefe de la Oficina de Control Disciplinario Interno, Dra. CAROLINA MEJÍA

Artículo 2º. Rectoría, facultades, departamentos y demás dependencias, anotarán lo de su cargo.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en San Juan de Pasto, a los 2 días del mes de noviembre de 2021.


MARTHA SOFÍA GONZÁLEZ INSUASTI
Presidente


JIMI BENAVIDES CORRALES
Secretario General

Proyectó: *Lolita Estrada*
Profesional Secretaría General.
Revisó: *Fernanda Carrión Pérez*
Profesional Rectoría.

